



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/TMG/039/2021

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -

09 NOV. 2021
1:23 PM
AYUNTAMIENTO

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2021-2024 relativa a la Comisión de **Desarrollo Urbano**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido, solicitando se sirva incluir la misma dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinara del Honorable Cabildo.

I.- INTRODUCCIÓN:

La suscrita **Mtra. Tania Maldonado Garduño**, Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Juárez 2021-2024, con fundamento en el artículo 41, fracción VI del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

Artículo 41.- Son obligaciones de las y los Regidores:

VI. Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y hora en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;

Las Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano son:

Coordinadora: **Mtra. Tania Maldonado Garduño**;

Secretaria: **Lic. Ma. Dolores Adame Alvarado** y

Vocal: **C. Yolanda Cecilia Reyes Castro**.

SESIONARÁ EL PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES A LAS 12:00 HORAS.



II. FUNCIONES:

Artículo 115. Son funciones de la coordinadora o coordinador de comisión:

- I. Presidir la sesiones de comisión;
- II. Convocar a los miembros de la comisión para celebrar sesiones, cuando menos dos veces por mes, en términos del artículo 149 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Determinar el orden en que deberán ser atendidos los asuntos en comisiones, mediante la autorización del orden del día;
- IV. Emitir voto de calidad en caso de empate;
- V. Levantar las actas de las sesiones de la comisión;
- VI. Integrar y llevar los expedientes de los asuntos que hayan sido turnados a la comisión, y
- VII. En general, aquellas que resulten necesarias para garantizar el debido funcionamiento de la comisión.

III. ATRIBUCIONES:

Artículo 122. La Comisión de Desarrollo Urbano tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los proyectos y modificación de reglamentos, así como de disposiciones normativas de observancia general en materia de desarrollo urbano e impacto ecológico, con base en el marco regulatorio para la planeación y administración del desarrollo urbano sostenible en el Municipio;
- II. Vigilar el establecimiento y actualización de las normas técnicas para el diseño, proyecto y dimensionamiento de las acciones urbanas que se realicen en el Municipio, de conformidad con los avances científicos, técnicos y con criterios de sostenibilidad;
- III. Evaluar la planeación y ejecución conforme a los principios de accesibilidad, afectación, área verde urbana, conservación ecológica, sustentando en que las nuevas construcciones en el Municipio, deben sustentarse por la carta urbana vigente;



- IV. Proponer al Cabildo mecanismos e instrumentos con base en los estudios y análisis que realicen la Dirección General de Desarrollo Urbano, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, el Consejo Deliberativo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, organismos internacionales y colegios de profesionistas, y
- V. En general, aquellas que Cabildo le encomiende.

III.- OBJETIVO:

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

M.A. TANIA MALDONADO GARDUÑO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
COORDINADORA DE LAS COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo

